

A LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA SOBRE TEMAS DE LA MESA
SECTORIAL

ESTIMADOS(AS) COMPAÑEROS(AS):

Adjuntamos a Uds., para su información y difusión, la carta enviada por la ANEF a la Presidenta de la República sobre los temas de la Mesa Sectorial Anef-Gobierno, en respuesta a la carta de los Jefes de Gabinete del Ministro de Hacienda y Ministra del Trabajo que indican que la reunión solicitada ha sido agendada para 4 de Marzo próximo. Por su parte, la ANEF había insistido en su petición a través de una nota enviada el pasado 21 de Enero de 2010.

El Directorio Nacional de ANEF, considerando la relevancia y urgencia de los temas involucrados, resolvió enviar esta carta a la Presidenta de la República con el objeto de que ella pueda intervenir para concretar lo solicitado.

Saluda fraternalmente a Uds.

DIRECTORIO NACIONAL ANEF.

Ahora se suma lo del terremoto y demases...

Santiago, 02 de Febrero de 2010.

Excelentísima Señora
Presidenta de la República
Dra. Michelle Bachelet Jeria
Presente.

Señora Presidenta:

1.- Hemos tomado conocimiento el día de ayer de la nota de respuesta de los respectivos Jefes de Gabinete de los Ministros de Hacienda y Trabajo a nuestra urgente petición insistida durante el mes de Enero de 2010, a los titulares de dichas carteras, con el objeto de reunirnos lo antes posible y antes del período de vacaciones, para cerrar un acuerdo sobre los temas en que existía concordancia en la Mesa Sectorial Gobierno-ANEF. La fecha propuesta por ellos para dicha reunión es el próximo 04 de Marzo. Ud. entenderá que, dadas las circunstancias del término de su Gobierno, consideramos realmente imposible concretar algo en ése tiempo.

Diversos factores impidieron llegar a Acuerdo durante el año 2009 en materia de cambios estructurales en la administración pública. Sin embargo, a nuestro juicio, el factor fundamental fue la enorme distancia entre las propuestas de su Gobierno expuestas en la Mesa Sectorial y las de la ANEF, en materia de empleo, estabilidad laboral, carrera funcionaria en plantas, negociación colectiva con derecho a huelga, etc. También y aunque parezca majadero para quienes representaron a su Gobierno en la Mesa Sectorial, la base de nuestras propuestas, enmarcadas en el objetivo de lograr un mejor Estado y servicios públicos de calidad con empleo de calidad, están basadas en los compromisos explícitos que Ud. firmó con nuestra organización el pasado 7 de Enero de 2006. Lamentablemente su voluntad expresada en dicho Protocolo, no se materializó en las materias de fondo que eran para nosotros las de mayor valor para el futuro de la administración pública y sus funcionarios.

2.- No obstante lo anterior, en el marco de la Mesa Sectorial Gobierno –ANEF, durante los años 2008 y 2009, se realizó un intenso trabajo que tuvo primero una fase técnica y luego otra de negociación política , en la que se establecieron materias de coincidencia, divergencias y otros posibles puntos de encuentro.

Nuestra propuesta Señora Presidenta, hoy, que está a cercano a concluir su Gobierno, es que podamos acordar prontamente todas aquellas materias en las que tuvimos coincidencia y cercanía y que ellas se materialicen en un proyecto de ley misceláneo que ingrese al Parlamento en cuanto se reinicie el trabajo legislativo la primera semana de Marzo próximo. Las otras materias que no requieren ley se podrán implementar por la vía administrativa antes de terminar el actual Gobierno.

Nuestra propuesta se basa en la gran necesidad laboral, social, sindical de los funcionarios públicos de todos el país que representamos, sobre todo con el nuevo escenario que se avecina cuando asume un nuevo Gobierno de orientación distinta a los de reconstrucción democrática.

3.- A continuación y basándonos en los documentos de trabajo y en las actas de la Mesa de Trabajo Sectorial Gobierno-ANEF, enunciamos, entre otros, los puntos principales en cada una de las áreas temáticas negociadas y acordadas:

3.1. Incentivo al retiro.

Dentro de la cobertura inicial de la bonificación especial al retiro establecido en la Ley N° 20.212 :

- a) conceder excepcionalmente un nuevo plazo para que aquellos funcionarios que no hubieren impetrado el beneficio dentro del plazo legal para ello, (180 días siguientes al cumplimiento de la edad legal), puedan acceder al beneficio;
- b) extender el plazo para impetrar el beneficio a aquellos funcionarios cuyo plazo aún no se vence.

3.2. Modificaciones a la Ley N° 19.296 sobre Asociaciones de la Administración del Estado.

3.2.1. Fuero para dirigentes regionales y provinciales ANEF.

3.2.2. Aumento de plazo para comunicar la celebración de la Asamblea de Constitución.

3.2.3. Incorporación de la denominación de "Organizaciones de Funcionarios".

3.2.4. Reducción de Quórum para constituir Asociaciones de Funcionarios.

3.2.5. Autonomía de las Asociaciones de Funcionarios:

a.- Regulaciones relativas a Libertad de Opinión y Derecho a Votar de los socios.

b.- Regulación de los Mecanismos de Control Interno de las Organizaciones de Funcionarios.

c.- Duración de los Directores en sus cargos.

d.- Normas de Reemplazo de los Directores.

e.- Sistema Electoral.

3.3. Carrera Funcionaria.

3.3.1. Capacitación:

a.- Pasantías Nacionales e Internacionales.

b.- Programa de Becas.

c.- Capacitación para Dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios.

3.3.2. Flexibilizar Requisitos Específicos de Ingreso y Promoción.

3.3.3. Eliminar requisito de ingreso "salud compatible con el cargo".

3.3.4. Encasillamientos del Personal.

3.3.5. Evaluación del Personal.

a.- Evaluar la efectividad del proceso de calificaciones del personal.

b.- Se permitirá que el Reglamento General de Calificaciones contemple la facultad para que los servicios puedan definir en sus reglamentos especiales la utilización del sistema de evaluación de 180 grados.

3.5. Empleo Público.

Programa de Regularización de Honorarios a la contrata.

Continuar con el programa de regularización a honorarios a la contrata, implementado desde el año 2007.

Se entenderá por honorario regularizable aquel que cumple tareas habituales y permanentes que tiene contrato por doce meses jornada completa y presenta un año de antigüedad en el cargo.

Implementar un plan a dos años con las información estadística 2008.

3.6. Regulación de prácticas Antisindicales.

3.6.1. Tipificación de las Prácticas Antisindicales.

3.6.2. Regulación de las Prácticas Antisindicales.

3.7. Participación.

Comité de Selección para los Concursos internos de Promoción.

Modificar la actual integración de los comités de selección para los concursos de promoción permitiendo que uno de los representantes del personal sea designado por la Asociación de Funcionarios que reúna el mayor número de afiliados de los estamentos que se encuentren afectos a los referidos concursos. Dicho representante designado deberá integrar las plantas de personal que se encuentren sujetas a los concursos de promoción.

3.8. Funcionarios Públicos afectos al Código del Trabajo.

3.8.1. Estabilidad laboral.

3.8.2. Uniformidad de avances y beneficios logrados por las distintas Asociaciones de Funcionarios afiliadas a la ANEF regidas por el Código del Trabajo.

3.8.3. Extensión y reconocimiento de todos los derechos y beneficios económicos logrados en las negociaciones de la ANEF para este personal, garantizando por parte del empleador estado, su financiamiento.

3.9. Información sobre Decretos con Fuerza de Ley sobre Rediseños de plantas.

Informar a las Asociaciones de Funcionarios respectivas de la elaboración de los decretos con fuerza de ley que fijan rediseños de plantas de personal contenidas en los proyectos de leyes que actualmente se encuentran en tramitación en el Congreso Nacional.

4.- Nuestra organización Señora Presidenta, consciente de las inquietudes, necesidades y derechos de nuestros representados solicita su intervención para poder concretar a la brevedad posible un acuerdo sobre los temas enunciados.

Sin otro particular, y a la espera de su respuesta, saludan atentamente a Ud.

Angela Rifo Castillo
Secretaria General
ANEF

Raúl de la Puente Peña
Presidente Nacional
ANEF

cc.

- Sr. Ministro de Hacienda.
- Sra. Ministra del Trabajo y Previsión Social.
- Sr. Ministro Secretario General de la Presidencia.